



Oñati Socio-Legal Series, v. 1, n. 3 (2011)
ISSN: 2079-5971

Inmigración en España: del mercado de trabajo a la plena ciudadanía

LORENZO CACHÓN RODRIGUEZ *

Abstract

The article defends a vision of immigration that underlines that immigrants are citizens and subjects of rights. It does it from a logic contrary to the "repressive liberalism" governing policies related to the "migrant question" in many European countries. After briefly explaining the appearance of the "Immigrant Spain", the article shows some aspects of the incorporation of immigrants in the labour market and the great contrast that it occurs between the two sides of this phenomenon: the remarkable contribution of the immigrants to the economy and Spanish society, and the unequal treatment and discrimination that some of them. The last part of the article argues that a democratic society, which aspires to be a fair society, must combat discrimination and implement integration policies on, for and with the immigrants and policies on equal opportunities based on the "3R": Redistribution, Recognition and Representation. The end of the text stresses the need to strengthen the (old) Redistribution policies with the (new) policies for the Recognition, because only the latter without the former can lead to undesirable parallel societies.

Key words

Immigration in Spain; Labour market and immigration; Policies of integration; Citizenship.

Resumen

El artículo defiende una visión de la inmigración que ponga el acento en que los inmigrantes son ciudadanos y sujetos de derechos. Y lo hace desde una lógica contraria al "liberalismo represivo" que preside las políticas relacionadas con la "cuestión migratoria" en muchos países europeos. Tras explicar brevemente la aparición de la "España inmigrante", muestra algunos aspectos de la incorporación de los inmigrantes al mercado de trabajo y el gran contraste que se produce entre las dos caras de este fenómeno: la notable aportación de los inmigrantes a la economía y la sociedad española y el trato desigual que reciben y la discriminación que padecen algunos de ellos. La última parte del artículo defiende que una sociedad democrática, que aspire a ser una sociedad justa, debe combatir la discriminación y ha de poner en marcha políticas de integración de y con los inmigrantes y políticas de igualdad de oportunidades que se basen en las "3R": Redistribución, Reconocimiento y Representación. El final del texto insiste en la

* Lorenzo Cachón Rodríguez, Grupo de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Universidad Complutense de Madrid, lcachon@cps.ucm.es

necesidad de reforzar las (viejas) políticas de Redistribución junto a las (nuevas) políticas de Reconocimiento, porque éstas últimas sin las primeras pueden conducir a la existencia de indeseables sociedades paralelas.

Palabras clave

Inmigración en España; mercado de trabajo e inmigración; políticas de integración; ciudadanía.

Índice

Inmigración en España: del mercado de trabajo a la plena ciudadanía.....	1
Abstract	1
Key words	1
Resumen.....	1
Palabras clave.....	2
Índice	3
Introducción	4
1. La constitución de la “España inmigrante” y el desajuste en el mercado de trabajo	4
2. El empleo de los inmigrantes: entre su comportamiento “sueco” y el trato “ecuadoriano” que reciben.....	6
2.1.Las personas inmigrantes trabajan como suecas.....	6
2.2. Pero les tratamos como ecuatorianas	9
3. La construcción de una sociedad justa: los inmigrantes como ciudadanos	10
Conclusión.....	14
Nota curricular de Lorenzo Cachón	15

Introducción

El objetivo de este texto es defender la necesidad de pasar de una visión instrumentalista de la inmigración (hay inmigración porque la necesitamos) a otra donde el acento se ponga en que los inmigrantes son ciudadanos y sujetos de derechos. Y hacerlo desde una lógica distinta al "liberalismo represivo" (Joppke 2007) que parece presidir las políticas relacionadas con la "cuestión migratoria" en muchos países europeos.

El artículo se estructura en tres partes: la primera, a modo introductorio, explica brevemente la conversión de España en un país de inmigración. La segunda, muestra algunos aspectos de la incorporación de los inmigrantes al mercado de trabajo en España y el gran contraste que se produce en las dos caras de este fenómeno: la notable aportación de los inmigrantes a la economía y la sociedad española (con la metáfora de las "suecas") y el trato desigual que reciben, algunos de ellos víctimas de discriminaciones múltiples (con la metáfora de las "ecuatorianas"). La última parte señala algunos elementos para abordar la "cuestión migratoria" con políticas justas de integración de y con los inmigrantes.

El origen del texto es una conferencia impartida en el Curso verano que organizó el Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISS) de Oñati con el título "*Los procesos migratorios: políticas y legislación en el marco de la globalización*" y que tuvo lugar al resguardo de Arantzazu y del Aizgorri entre el 30 junio y el 4 julio 2008. Este origen ha condicionado la extensión y la estructura del texto (y el exceso de auto-citas). Redactado originalmente para dicho curso a mediados de 2008, se ha procedido a actualizar todos los datos y a incluir algunas referencias a los efectos de la crisis económica sobre los rasgos del mercado de trabajo de los inmigrantes, modificando partes del texto pero respetando la estructura original de la conferencia¹.

1. La constitución de la "España inmigrante" y el desajuste en el mercado de trabajo

España pasó a mediados de los ochenta de ser un país de emigración a tener un saldo positivo en el flujo migratorio, aunque no en términos de stock (lo que solo ha ocurrido en 2001). Pero hay algo más importante que esa simple inflexión de los datos de los flujos: los cambios sociales que se producen en España que comenzaron a transformar a la inmigración en un "hecho social" y que hicieron aparecer una "*nueva* inmigración" (en comparación con la que había hasta esa fecha, que era sobre todo de europeos y latinoamericanos): *nueva* por sus zonas de origen y el nivel de desarrollo de estas zonas; *nueva* por sus culturas y sus religiones; *nueva* por sus rasgos fenotípicos; *nueva* por ser (inicialmente) individual; y *nueva* por las motivaciones económicas de la inmigración.

El desencadenante de esta etapa de la inmigración en España es un "factor atracción" que produce un "efecto llamada" desde la lógica de la reestructuración del mercado de trabajo que se produce en España en esos años, de un cambio notable en el nivel de "deseabilidad" de los trabajadores autóctonos y de un proceso acelerado de transformación social: el *desajuste* (creciente) entre una fuerza de trabajo autóctona que ha ido aumentando paulatinamente su "nivel de aceptabilidad" y la demanda de trabajadores para ciertas ramas de actividad de un mercado de trabajo secundario que los autóctonos estaban cada vez menos

¹ Debo dar las gracias a los responsables del IISS por la invitación que me hicieron en su día para participar en el curso y por su insistencia para incluir el texto en la nueva serie de publicaciones *on line* del IISS. Desearía también dar las gracias a los dos evaluadores anónimos por su buena acogida del texto y por todas las sugerencias de mejora del mismo.

dispuestos a aceptar: a mediados de los ochenta comienza un fuerte y rápido proceso de aumento del "nivel de aceptabilidad" de los autóctonos en España que va a producir una demanda (repentina, fuerte y creciente) de trabajadores de fuera de España para cubrir puestos fundamentalmente, pero no de modo exclusivo, en algunas ramas de actividad y en ciertos ámbitos geográficos (Cachón 2002 y 2009).

Ese incremento del nivel de aceptabilidad está relacionado con la entrada de España en las Comunidades Europeas, con el crecimiento económico que se experimenta en el sexenio 1986-1992 y que luego se relanza desde 1994 hasta finales de 2007, con el desarrollo del Estado de bienestar en esos años, con el aumento del nivel educativo de la población activa, con el mantenimiento de las redes familiares y con el rápido aumento de las expectativas sociales. Está relacionado también con una progresiva dualización social característica de las "ciudades globales" donde una creciente concentración de rentas produce una fuerte demanda de servicios auxiliares de salarios bajos que con frecuencia están relacionados con la atención a las personas (niños, mayores, discapacitados).

Que esta sea la lógica dominante, no quiere decir que no tengan importancia los elementos de expulsión de sus países de origen porque ambos tipos de factores (de expulsión y de atracción) juegan su papel sólo en un marco existente de relaciones estructurales (que ellos contribuyen a transformar) en el marco de un (moderno) "sistema mundial" y porque, además, con frecuencia están interrelacionados (cuando el desarrollo de unos depende de las condiciones del subdesarrollo de otros).

El desajuste se ve agudizado desde 1992 con factores de *escasez* ligados a la llegada al mercado laboral de las cohortes de nacidos desde 1976 que comienzan a ser considerablemente menores: se pasa de los casi 700.000 nacidos cada año entre mediados de los sesenta y mediados de los setenta (que comienzan a cumplir los 16 años que permiten el acceso al mercado de trabajo en 1992), a los 363.000 nacidos en 1996 (que comenzarán a llegar al mercado laboral en 2012). Y este hecho es importante porque los sectores en los que los jóvenes tienen una mayor presencia relativa son precisamente los sectores donde se está produciendo en mayor medida la contratación de trabajadores inmigrantes. No en vano ambos colectivos, jóvenes e inmigrantes, forman parte de esa franja de la fuerza de trabajo que consideramos sujetos (más) frágiles.

Bastaría observar las pirámides de población de los españoles (y comunitarios UE 25) y las de los no comunitarios en España para comprender que tenemos un grave "problema demográfico" y que los inmigrantes contribuyen a amortiguar sus consecuencias y a alargar en el tiempo las respuestas necesarias.

La crisis económica, que comienza a manifestarse en el mercado de trabajo en el cuarto trimestre de 2007, no cambia en lo fundamental ninguno de estos argumentos. Pero que España haya llegado a tener más de 1,1 millón de parados extranjeros en 2010 (segundo trimestre) muestra que algunos de los elementos que más actuaban como "factor de atracción" (como era el sector de la construcción) ha dejado de serlo y no lo volverá a ser en mucho tiempo. Y eso, y la persistencia en la situación de desempleo de muchos de esos trabajadores extranjeros, conjuntamente con la mejora en las economías de sus países de origen (hay que recordar que la crisis actual ha tenido muchas menos repercusiones, por ejemplo, en Latinoamérica), han hecho que por primera vez, en 2010 se haya reducido el número de extranjeros que viven en España, porque el saldo migratorio ha sido negativo. Pero España es y ya seguirá siendo un país de inmigración, aunque la historia de la última década no se vuelva a repetir en el futuro previsible.

2. El empleo de los inmigrantes: entre su comportamiento "sueco" y el trato "ecuadoriano" que reciben

2.1. Las personas inmigrantes trabajan como suecas

Los inmigrantes, especialmente los no comunitarios, son muy activos en el mercado de trabajo...

En la última década se ha producido un cambio fundamental en el mercado de trabajo en España por el lado de la oferta: el incremento considerable del número de activos inmigrantes (no comunitarios). Este hecho ha venido a añadirse a las dos grandes transformaciones que habían comenzado a mediados de los ochenta: el aumento del nivel educativo de la población activa y la creciente incorporación de mujeres a la vida activa laboral. Si estos dos cambios han marcado las décadas de los ochenta y noventa, el incremento de los activos inmigrantes es la marca de esta década (lo ha sido en los últimos siete años y lo seguirá siendo en los próximos).

De los 572.000 activos para el año 2000 (tercer trimestre) que señalaba la Encuesta de Población Activa (EPA)², hemos pasado a 3.711.000 en 2009 (que, por primera vez, se han reducido en el último año dejando la cifra en 3.656.000 en el segundo trimestre de 2010); es decir, se ha multiplicado por más de seis el número de extranjeros activos en España en los nueve últimos años. Y esa multiplicación ha sido mayor en las mujeres que en los varones inmigrantes. Este aumento ha hecho que los inmigrantes pasen de ser el 3,1 por ciento de los activos en España en el año 2000 al 16,1 en 2009 (y se haya reducido ligeramente hasta el 15,8 en 2010). Se trata de un cambio cuantitativo con grandes consecuencias cualitativas porque ha modificado las características de la oferta en el mercado laboral y es el factor con mayor potencial de cambio social que vive la sociedad española en la primera década del siglo XXI.

Este incremento de la población activa extranjera, sobre todo no comunitaria, no es sólo el resultado del aumento del volumen de extranjeros en España, aunque este sea un factor clave. Hay que tener en cuenta también que los inmigrantes no comunitarios tienen en España, a diferencia de lo que ocurre en la mayor parte de los países de nuestro entorno (véase Cachón 2009: capítulo 2), unas tasas de actividad notablemente superiores a los españoles. Y, si el volumen de la llegada de inmigrantes no comunitarios y la edad de los mismos son ya dos elementos claves, éste es un fenómeno diferencial fundamental: los inmigrantes no comunitarios (en 2010) tienen una tasa de actividad global del 77%, es decir, 20 puntos superior a la de los españoles (que es del 57%), a pesar del crecimiento de ésta ha experimentado en los últimos años como consecuencia, fundamentalmente, de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

... y lo son tanto las mujeres como los varones

Esta diferencia en la incorporación al mercado de trabajo de los inmigrantes no comunitarios se produce tanto en los varones (con una tasa de actividad del 84%, frente al 66% de los españoles: 18 puntos superior) como en las mujeres (con un 70% de activas frente al 49% de las españolas: 21 puntos superior). Y no son diferencias esporádicas en 2010, sino que son constantes (aunque variables) en el tiempo. Toda la serie de la EPA 1996-2010 muestra no sólo la persistencia de este diferencial sino una cierta tendencia a incrementarse hasta los años 2003-2004 para decrecer ligeramente desde entonces. En 2003 la tasa de actividad de los inmigrantes superaba en 25 puntos a la de los españoles (26 en el caso de las

² La Encuesta de Población Activa (EPA) es elaborada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística de acuerdo con los criterios de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) con una muestra trimestral de 65.000 familias. Constituye la fuente fundamental para el conocimiento de la evolución y la estructura de los distintos componentes del mercado de trabajo en España (véase www.ine.es).

mujeres). Esta evolución responde a los cambios en las corrientes migratorias, a la composición de la inmigración y a los efectos de la entrada de nuevos Estados en la UE.

Los inmigrantes trabajan más que los españoles...

Pero los inmigrantes no sólo se incorporan más al mercado de trabajo. Su objetivo es trabajar y "trabajar, es un verbo en el que aparece contenido la casi totalidad del proyecto vital del inmigrante. El inmigrante tiene que trabajar no sólo para vivir sino también, si es que tiene una situación de residencia regular, para poder cotizar a la Seguridad Social y así renovar su permiso de trabajo y residencia hasta alcanzar, en sucesivas etapas nunca exentas de contratiempos, la tan ansiada residencia permanente. Toda una aventura y un desafío que el inmigrante debe emprender a poco de pisar suelo español. Buscar trabajo, ese es el desafío..." (Vallejo, Rodríguez y otros 2004).

Con las tasas de actividad tan elevadas que tienen los inmigrantes no comunitarios en España, no es de extrañar que, aunque su tasa de paro sea también mayor, la proporción de ocupados sobre la población total y sobre la población en edad de trabajar sea notablemente mayor que entre los españoles. En 2010, el 39% (en 2007, junto antes de que la crisis comenzara a tener efectos laborales, era el 44%) del total de los españoles tienen un empleo y, por tanto, contribuyen en términos de mercado a su mantenimiento y al de la sociedad y el 61% no trabaja, sea porque está en paro, o no tienen edad de trabajar, o se han jubilado o, estando en edad de trabajar, no son activos por diversas razones (estudios, labores del hogar, etc.). En el caso de los extranjeros el 49% está trabajando (en 2007 la imagen de los extranjeros era la inversa que la de los españoles puesto que el 60% estaban trabajando frente a sólo el 40% que no lo hacían) (véase Cuadro 1).

De la población potencialmente activa (16 y más años), el 47% de los españoles están trabajando (el 54% de los varones y el 40% de las mujeres), mientras que lo hacen el 55% de los extranjeros no comunitarios (el 58% de los varones y el 51% de las mujeres): es decir, respectivamente, 8, 4 y 11 puntos más que entre los españoles (véase Cuadro 1)³. Esta situación es muy diferente de lo que ocurre en la mayoría de los Estados miembros de la UE, lo que hace de esta singularidad un rasgo relevante y positivo de la actual inmigración en España.

³ Merece la pena reproducir literalmente esta frase en la redacción original del artículo con datos referidos al tercer trimestre de 2007 (es decir, el último trimestre de la fase expansiva y el último en que el empleo creció en España antes de la crisis) para mostrar los efectos de la crisis: "De la población potencialmente activa (16 y más años), el 53% de los españoles están trabajando (el 64% de los varones y el 42% de las mujeres), mientras que lo hacen el 69% de los extranjeros no comunitarios (el 79% de los varones y el 59% de las mujeres): es decir, respectivamente, 17, 16 y 18 puntos más que entre los españoles". Puede hacerse la comparación con el texto actual para comprobar el durísimo impacto de la crisis en el empleo de los españoles (sobre todo en los varones) y todavía mayor en el de los inmigrantes (y de modo dramático en los varones que han pasado de estar trabajando el 79% a hacerlo sólo el 58%: la diferencia ha pasado a alimentar las filas del desempleo).

Cuadro 1. Proporción de ocupados sobre población y población de 16 y más años por zonas de origen. 2010 (tercer trimestre) (y 2007 pro memoria)

	Total en España	Española	Extranjera		
			Total	Unión Europea	No UE
Población Ocupada sobre Población total					
III trimestre 2010	40,5	39,4	48,7	48,0	49,0
III trimestre 2007	45,9	44,1	60,2	57,2	61,6
Población Ocupada sobre Población de 16 y más años					
Ambos sexos	48,2	47,3	54,6	52,7	55,5
Varones	55,1	54,6	58,4	58,1	58,6
Mujeres	41,6	40,2	50,9	47,3	52,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, EPA.

Esto se traduce también en el incremento tan notable que han tenido el número de extranjeros entre los afiliados en situación de alta en la Seguridad Social y el peso creciente que ido alcanzando hasta llegar a suponer el 11,1% del total de afiliados al sistema (en mayo de 2008, cuando se alcanzaron los 2.145.901 extranjeros afiliados al conjunto del sistema). Desde entonces la cifra ha ido descendiendo con pequeñas variaciones estacionales hasta situarse en 1.812.831 extranjeros afiliados a la Seguridad Social en noviembre de 2010, que suponen un 10,3% del total de afiliados.

... pero trabajan muy segmentados sectorial y ocupacionalmente

La concentración sectorial de los inmigrantes es un indicador de segregación. Tres cuartas partes de los inmigrantes no comunitarios se concentran en cuatro ramas de actividad: construcción, agricultura, hostelería y servicio doméstico. Si se examinan las condiciones de trabajo de esas ramas se comprueba que, en general, son notablemente peores que la media de los sectores y están, en consecuencia, entre las ramas de actividad menos "deseables" para los trabajadores. Con esto no hemos descrito las condiciones de trabajo concretas de los inmigrantes sino las condiciones generales de estas ramas de actividad que siguen ocupadas mayoritariamente por autóctonos que forman parte de los estratos más bajos de la clase obrera.

Otro aspecto de algunos de estos sectores, especialmente de la construcción, es su gran sensibilidad al ciclo económico y la fragilidad coyuntural de su empleo. Por eso hemos venido señalando que una posible crisis económica tendría consecuencias especialmente negativas en el empleo de los inmigrantes, sobre todo en la construcción y los servicios personales. El frenazo que se ha producido en la construcción de vivienda nueva (que es una de los componentes más relevantes del sector de la construcción) desde finales de 2007 ha tenido una repercusión brutal sobre el empleo de los inmigrantes en el sector: de los 675.000 extranjeros que

trabajaban en la construcción en el primer trimestre de 2008, sólo quedan 353.000 dos años después (es decir, que han perdido la mitad del empleo que tenían en el sector); los extranjeros han pasado de suponer el 25% del empleo en 2008, al 19% en 2010.

Los datos laborales muestran que la mayor parte de los inmigrantes (conviene recordar que no todos: si se examinaran los datos por nacionalidades se podría observar una gran diferencia entre los comunitarios y de otros países desarrollados con los que vienen de países menos desarrollados) se concentran en los grupos sociales más bajos en la jerarquía laboral. Una tercera parte de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social lo hace en el grupo más bajo de cotización que es el de peones: es decir, en el grupo más bajo se concentran el doble de extranjeros que de españoles. Los tres grupos de cotización más bajos (Oficiales de 1ª, 2ª y 3ª y especialistas y peones), concentran las tres cuartas partes de los extranjeros frente a la mitad del conjunto de los afiliados. Además, conviene recordar que tienen mucho mayor peso en regímenes especiales como el agrario y el de empleados del hogar y que ambos ocupan, especialmente el segundo, las posiciones sociales más bajas.

2.2. Pero les tratamos como ecuatorianas

La descripción de la situación de los inmigrantes en el mercado de trabajo no puede limitarse al estudio de la actividad y del empleo y de algunos de los rasgos de ambos. Ni siquiera con la consideración de su diferente posición social. Porque esa situación no se entendería sin el análisis de los procesos discriminatorios a que son sometidos.

Los inmigrantes se concentran en empleos "3P"...

Si analizamos las características concretas de los puestos de trabajo que ocupan los inmigrantes (como se ha hecho en diversas investigaciones en España), se comprende que hayan sido definidos en inglés como las tres *D*: *dirty, dangerous, demanding*, en japonés las tres *K* (*kitanai, kiken, kitsui*) y que en castellano podamos hablar de las tres *P*: los más *penosos*, los más *peligrosos* y los más *precarios*. Aunque conviene recordar que no todos los empleos de los inmigrantes pueden calificarse de "3P".

... y sufren prácticas discriminatorias de distinto tipo.

Los inmigrantes sufren tres tipos de discriminación en el mercado de trabajo (y en otros campos de la vida social): en primer lugar, la *discriminación institucional*, es decir, aquella que se plantea desde las normas públicas vigentes y desde las prácticas administrativas restrictivas en la interpretación o aplicación de esas normas; en segundo lugar, la *discriminación estructural*, que se produce desde los dispositivos generales del mercado de trabajo, que ofrece pistas indirectas de discriminación a través de (cuasi)evidencias estadísticas; en tercer lugar, la *discriminación en la empresa* y que se puede manifestar de distintas formas. Si las dos primeras formas de discriminación podrían ser consideradas como "discriminación sin actores", con frecuencia no declarada y sin aparecer (necesariamente) como intencionada, la tercera es una discriminación individual (con frecuencia abierta) con actores que pueden ser diversos: empresarios, intermediarios laborales, formadores, trabajadores, clientes, etc. (véase Cachón 2003). No entraremos aquí en la discriminación institucional ni en los procesos de discriminación en la empresa. Sólo repasaremos brevemente algunos indicadores de la discriminación estructural: las tasas de paro, de temporalidad y de siniestrabilidad.

Las tasas de paro son un primer indicador (aproximativo) de la discriminación estructural que sufren los inmigrantes. La mayor proporción de ocupados en relación a las personas en edad de trabajar que hay entre los extranjeros no comunitarios, no debe hacer olvidar que sufren mayores tasas de paro. Y así pasamos de su comportamiento "sueco", al trato que reciben por parte del "mercado" como "ecuatorianos". La tasa de paro se ha duplicado en España en los dos años transcurridos de la crisis económica pasando del 10 al 20% entre 2008 y 2010. Las tasas de paro de los españoles en el tercer trimestre de 2010 son del 18% para ambos sexos, del 17% para los varones y del 19% para las mujeres. Si el conjunto de los extranjeros tienen una tasa de paro que supera en 11 puntos la de los españoles, detrás de ese dato se esconden realidades muy diferentes: los varones tienen tasas de paro 14 puntos superiores a sus pares españoles, mientras que las mujeres *sólo* tienen una diferencia de 9 puntos. Este hecho responde al empeoramiento relativo de la situación de los varones (españoles y, sobre todo, extranjeros: la caída del "masculinizado" empleo de la construcción juega un papel clave) en comparación con las mujeres, especialmente claro en el caso de las mujeres latinoamericanas: la tasa de paro de estas mujeres es inferior al de los varones latinos y *sólo* 3 puntos superior a sus pares españolas. Por el contrario, la tasa de paro de las mujeres del resto del mundo (no UE y no Latinas) alcanza el 42% en el tercer trimestre de 2010.

Los inmigrantes no sólo tienen una mayor tasa de paro; sus tasas de temporalidad (proporción de temporales sobre asalariados) son el doble que la de los españoles y sus tasas de accidentabilidad son notablemente mayores.

No es de extrañar que en muchos casos sus salarios sean más bajos, sus jornadas más largas y sus condiciones concretas de trabajo peores que las de los españoles en su misma profesión, categoría y empresa. Tampoco que, en algunos casos, no sean dados de alta en la Seguridad Social o que se les presione para deducirles la cuota patronal de su salario. Son distintos aspectos de las discriminaciones que sufren en algunas empresas.

De esta manera los inmigrantes son construidos y aparecen así como colectivos más frágiles, no por sus características personales (formación, competencias, experiencia), sino como consecuencia de su condición de "extranjeros de países (más) pobres" y de las circunstancias de su situación de inmigrantes pobres: la familia en origen depende de ellos, tienen necesidad de pagar los préstamos que han tomado para hacer el desplazamiento inicial o de conseguir recursos para otros desplazamientos de familiares o de amigos. Esta fragilidad puede llegar a hacer de ellos un "subproletariado" que compite/comparte empleos, escuelas, viviendas, servicios sociales y espacios de ocio con las capas más bajas de los autóctonos. Es decir, servicios que son tradicionalmente escasos en España y esta escasez se produce, sobre todo, en aquellos servicios de los que debería beneficiarse esa parte de la sociedad más desfavorecida en España.

3. La construcción de una sociedad justa: los inmigrantes como ciudadanos

En el tercer momento del ciclo migratorio, se plantean importantes desafíos...

El tercer momento del ciclo migratorio en España (véase Cachón 2002 y 2009) se caracteriza por la "institucionalización", en el sentido que Lenoir (1993) da a esta expresión, de la inmigración a partir del año 2000. Y dentro de ella el cambio de orientación de las políticas en relación con la inmigración que se está produciendo desde 2004.

Las sociedades europeas, y España entre ellas, han de abordar hoy desafíos urgentes como:

- El peligro de ghettización de algunos barrios de las ciudades: es decir, el desafío de evitar que las "ciudades dormitorio" se transformen en "inner cities", en barrios degradados del centro de las ciudades;
- La exclusión/segregación/fracaso escolar de los niños, niñas y jóvenes;
- La exclusión/segregación/marginalización laboral de algunas capas de trabajadores, entre ellos de los inmigrantes;
- El bloqueo de la "expresión" cultural y política de los inmigrantes como ciudadanos y de las comunidades de inmigrantes;
- La lucha contra la discriminación en todos los campos, que afecta especialmente a algunos colectivos de inmigrantes como los marroquíes y otros colectivos árabe/musulmanes y africanos;
- La lucha contra la des-igualdad formal y de oportunidades y el contraste que se produce entre el reconocimiento (formal) de derechos y la realidad (práctica) de la exclusión;
- Los riesgos del populismo en el discurso político (y la siembra de xenofobia y racismo). Porque el racismo hoy se llama inmigración; y, apurando un poco, podemos decir que el racismo hoy se llama (sobre todo) "islamofobia" (véase Cachón 2011).

Ante estos desafíos la comunidad política ha de decidir qué tipo de sociedad quiere construir. Y ese es el papel de las políticas. De las políticas antidiscriminación y de las políticas de integración de los inmigrantes en la (nueva) sociedad española y de ésta con los inmigrantes.

... que exigen políticas eficaces de igualdad de trato...

En el año 2000 se aprobaron los dos instrumentos más importantes en el campo de la lucha contra la discriminación en la UE (fuera del campo del género): son las Directivas 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico (DOCE, L180, 19.7.2000) y la 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (DOCE, L303, 2.12.2000). Estas directivas suponen una transformación notable de los instrumentos jurídicos en la lucha por la igualdad de trato en toda la UE.

La Directiva 2000/43 contra la discriminación racial o étnica incluye en su ámbito de aplicación, tanto en el sector público como privado, en el ámbito del empleo, la formación profesional, las condiciones de trabajo, la participación en organizaciones sindicales o empresariales, la protección y seguridad social, la asistencia sanitaria, las ventajas sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios públicos, incluida la vivienda.

Tanto la Directiva 2000/43 como la 2000/78 introducen novedades muy relevantes en las normas por la igualdad de trato: definen la discriminación directa y la indirecta, establecen la consideración del acoso como discriminación, la posibilidad de que toda persona pueda emprender una acción jurídica y/o administrativa para que se respete el principio de igualdad de trato y la inversión de la carga de la prueba. Prevén también la protección contra las represalias y la creación de un organismo especializado de lucha contra la discriminación que debe ejercer sus funciones de modo independiente.

Las dos directivas se han transpuesto al derecho español en el Capítulo III ("Medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato") del Título II ("De lo

social”) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, económicas y del orden social (conocida como Ley de acompañamiento para 2004) (BOE, 31 diciembre 2003), en vigor desde el 1 de enero de 2004. En otro lugar hemos criticado el contenido de esta “transposición oculta” y el procedimiento como se llevó a cabo en un ejercicio deliberado de “antipedagogía”.

Pero la transposición de las Directivas comunitarias 2000/43 y 2000/78 al derecho interno en España no es suficiente. Se necesita cambiar las prácticas discriminatorias en el mercado de trabajo (y otros ámbitos de la vida social) y seguir estableciendo nuevos tratamientos para las nuevas enfermedades discriminatorias, porque “si la discriminación es una ‘enfermedad recurrente’, un seguimiento y tratamiento continuo son necesarios” (Freeman 1994).

Pero una política antidiscriminatoria, por potente y proactiva que sea, no es suficiente para inspirar políticas de integración de y con los inmigrantes.

... y políticas de integración de y con los inmigrantes desde una concepción igualitaria de la ciudadanía...

Políticas de integración como un proceso bidireccional entre los inmigrantes y los autóctonos para ir construyendo juntos una sociedad más inclusiva. Estas políticas han de basarse en principios como la igualdad, la “ciudadanía cívica” y la interculturalidad. Y, en un país como España, que dispone de unos servicios sociales públicos todavía con notables carencias, estas políticas tienen que implicar un fortalecimiento de estos servicios orientados al conjunto de la ciudadanía. Tienen, además, que reconocer la existencia de la diversidad que la inmigración aporta a nuestra sociedad y asumir que dichos servicios tienen que incorporarla a sus prestaciones. Tienen que modificar leyes y normas que obstaculizan la incorporación de los inmigrantes a esta sociedad en igualdad de condiciones. Tienen que abrir dispositivos de comunicación de culturas y religiones diferentes. Tienen que introducir políticas de sensibilización que ayuden a la población a comprender el fenómeno de la inmigración. Tienen que crear instrumentos que permitan la plena participación de los inmigrantes en el espacio público y en el campo político, con el derecho de voto al menos en las elecciones municipales y con la posibilidad de acceso a la nacionalidad cuando se tenga derecho a la residencia permanente. Las políticas de integración han de poner las bases igualitarias para que los inmigrantes puedan sentir esta sociedad como su nueva comunidad, para que les permita desarrollar un sentido de pertenencia.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (véase Cachón 2007b) apunta unos principios y líneas de actuación que van en esa dirección, aunque con algunas limitaciones que ha señalado el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en su Dictamen sobre dicho Plan⁴.

En otro lugar (Cachón 2009, capítulo 8) he señalado que las políticas de integración, además de garantizar la igualdad de trato (y no discriminación) en una sociedad libre y plural (es decir, de garantizar la igualdad de derechos cívicos, sociales, económicos, culturales y políticos), deben fomentar (de modo decidido) la igualdad de oportunidades entre todas las personas y grupos que forman parte de la sociedad en la que esas políticas se aplican y reconocer el pluralismo cultural que incorporan distintos grupos sociales (antiguos y nuevos), fomentando su interacción. El resultado que deben buscar estas políticas es la creación de una sociedad con vínculos sociales (y económicos, culturales y políticos) fuertes que garanticen la pertenencia plena (que no quiere decir exclusiva) de los individuos y

4 El texto del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (aprobado en Consejo de Ministros el 16 de febrero de 2007), puede verse en <http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Docs/PECIDDEF180407.pdf> y el texto del Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre dicho Plan, de 5 de febrero de 2007, en <http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/IntegralInmigrantes/docs/Dictamen-PECI.pdf>.

grupos que la forman y el doble sentimiento de los individuos y grupos que hace que sientan la sociedad (como) suya (asumiendo la memoria y el proyecto colectivo) y se sientan aceptados (porque vean asumida colectivamente su memoria) por la sociedad, maximizando de esta manera la capacidad de los individuos para decidir (es decir, elegir) sobre sus propias vidas.

... que incorpore políticas de redistribución, de reconocimiento y de representación.

Una política de integración de y con los inmigrantes como la señalada en el último párrafo del punto anterior tiene, necesariamente que tener tres componentes: tienen que ser una política de redistribución, una política de reconocimiento y una política de representación.

Cuando se habla de integración, la primera tentación es situarla en el plano de la "gestión de las diferencias"; pero nosotros creemos que debería abordarse, en primer lugar, desde la óptica de la gestión de la igualdad de acceso a derechos (lo que conlleva responsabilidades). Si en el primer planteamiento hay una deriva culturalista e identitaria, en el segundo hay un intento de re-centrar la "cuestión migratoria" en sus bases materiales y también, luego, culturales. Y ambas desde una óptica distinta. Se trata de poner de relieve que hay que conciliar, como dice Nancy Fraser (2001) "redistribución y reconocimiento", pero insistiendo en que el orden de estos campos no es indiferente.

Para Fraser (2001), "en el mundo de hoy, las demandas de justicia social parecen dividirse, cada vez más, en dos tipos. El primero, y más familiar, es el de redistribución que busca una distribución más justa de los recursos y de los bienes. [Estas] demandas de redistribución igualitaria han alimentado el paradigma teórico de la justicia social durante los últimos 150 años (...) Hoy, sin embargo, encontramos cada vez con mayor frecuencia, un segundo tipo de reivindicaciones de justicia social, en lo que se ha llamado la 'políticas de reconocimiento'. En este caso, el objetivo, en su forma más plausible, es conseguir un mundo amistoso para con la diferencia, donde la asimilación a las normas culturales dominantes o de la mayoría no sea el precio que haya que pagar por conseguir un respeto igual (...) [Este nuevo paradigma de justicia] tiende a predominar cada vez más. La caída del comunismo, el auge de la ideología del libre mercado, la aparición de la 'política de identidades', en sus formas fundamentalista y progresista, son factores que han contribuido a la pérdida de importancia de la política de redistribución, cuando no a su desaparición total".

Esto lleva a una tendencia a disociar los dos tipos de demandas, tanto en la práctica como en los análisis. Incluso hasta la polarización: "estamos ante lo que se presenta como una opción excluyente: ¿redistribución o reconocimiento?, ¿política de clase o política de identidad? ¿multiculturalismo o socialdemocracia?" (ibíd.). Muchos debates sobre la integración de los inmigrantes se centran en la comparación de "modelos de integración" que hacen referencia de modo prácticamente exclusivo, al campo "cultural" y a las políticas de reconocimiento, aún cuando no se enuncian de esa manera. Es como si la acentuación de la (problemática) de las identidades y de las diferencias (culturales) implicara (sugiriera, provocara: quisiera producir) el declive de la cuestión social y de las posiciones ideológicamente "cargadas" que subyacen en ésta que son sustituidas por un multiculturalismo que aclama las diferencias culturales y que pone en ellas todas las tensiones sociales que hay que gestionar.

"En mi opinión- añade Fraser (2001)-, éstas son antítesis falsas. Mi tesis general es que la justicia hoy en día, exige simultáneamente redistribución y reconocimiento. Ninguno de los dos elementos es suficiente por sí mismo (...) los aspectos emancipatorios de los dos paradigmas deben integrarse en un marco único. Teóricamente, la tarea consiste en diseñar un concepto bidimensional de la justicia, que pueda acomodar tanto las demandas de igualdad social como las del

reconocimiento de las diferencias. En la práctica, se trataría de diseñar una orientación política programática que integre lo mejor de la política de redistribución con lo mejor de la política de reconocimiento". Pero creo que se debe insistir en que, siendo necesarias las dos y reconociendo cierta interdependencia entre ellas, las políticas de redistribución deben tener cierta prioridad teórica y práctica dado que son ellas las que asientan las condiciones para una igualdad efectiva y para que los resultados de las políticas de reconocimiento sean reales.

El tercer pilar de esta arquitectura es la política de representación que debe reconocer el espacio de los inmigrantes en el campo público y político. Y aunque no es su única manifestación sí es la más simbólica: la necesidad de reconocer el derecho de voto, al menos en las elecciones locales, a todos los extranjeros residentes que lleven más de un cierto tiempo instalados en el territorio del Estado. Y también, porque no es menos importante, la mejora del acceso a la nacionalidad que abre todos los derechos políticos de la ciudadanía (véase Cachón 2009, capítulo 10).

Conclusión

España se convirtió en un país de inmigración a partir de mediados de los años ochenta, fundamentalmente, porque el *desajuste* en el mercado de trabajo español producía empleos de baja cualificación que muchos autóctonos estaban en condiciones de rechazar. Y así comenzaron a llegar inmigrantes cuyo nivel de deseabilidad era menor y que aceptaban esos puestos de trabajo, porque les proporcionaban ingresos y porque les colocaban en una mejor posición social que en sus países de origen. A ello vino a añadirse desde 1992 una cierta *escasez* de mano de obra en algunos sectores porque comenzaron a llegar al mercado de trabajo cohortes menores que en años anteriores. Además, el crecimiento económico se aceleró, entre otros factores debido al fortísimo crecimiento de la construcción, con una fuerte demanda de mano de obra. Y así se fue pasando del medio millón de trabajadores extranjeros al inicio de siglo (que representaban el 3% de la población activa) a los 3,7 millones de activos extranjeros en 2010, que suponen en torno al 16% de la población activa total.

Estos extranjeros activos trabajan más que los españoles (cuando se compara la población ocupada con la población en edad de trabajar). Lo hacían de modo muy notable antes de la crisis y lo siguen haciendo, aunque en menor medida, tras dos años de crisis que han afectado mucho más a los empleos que los extranjeros ocupan que a los que ocupan los españoles. Pero esta es la cara "sueca" de la inmigración en el mercado de trabajo: su notable aportación al mismo, en niveles comparables con lo que ocurre en el país nórdico, tanto en varones como en mujeres.

Pero hay otra cara: es el aspecto "ecuatoriano" (por seguir con la metáfora). Es el gran contraste entre esa notable aportación y el trato que reciben. Porque los inmigrantes tienen mayores tasas de paro, de temporalidad, de accidentabilidad. Los inmigrantes ocupan los peores empleos, esos que pueden calificarse de "3D". En términos generales, esos empleos no se corresponden con sus niveles de cualificación. Además, muchos inmigrantes sufren diversos procesos de discriminación, tanto en el empleo como en otros ámbitos de la vida cotidiana.

Algunos podrían decir que esas cosas siempre pasan y que hoy poco que hacer. Pero la segunda parte de este texto argumenta lo contrario. Defiende que una sociedad democrática, que una sociedad que aspire a ser una sociedad justa, no puede aceptar un trato discriminatorio y que, por tanto, hacen falta políticas antidiscriminatorias sólidas y eficaces para luchar contra ese fenómeno. Pero no basta con ello. Se necesita avanzar hacia una sociedad que garantice la igualdad de oportunidades, también para los inmigrantes. Y esas políticas que busquen la

integración de y con los inmigrantes deben basarse en "3R": Redistribución, Reconocimiento y Representación.

En la segunda parte se ha insistido en la necesidad de reforzar las (viejas) políticas de Redistribución junto a las (nuevas) políticas de Reconocimiento, porque éstas sin aquellas pueden conducir a la existencia de indeseables sociedades paralelas. Y contra el "liberalismo represivo" que parece extenderse por Europa y muchos Estados miembros de la UE, la reflexión que se plantea en esta segunda parte ha seguido avanzando hasta formular la necesidad de caminar hacia un "multiculturalismo integrador" (Cachón 2011).

Bibliografía

- Cachón, L., 2002. La formación de la 'España inmigrante': mercado y ciudadanía, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 97, enero-marzo: 95-126.
- Cachón, L., 2003. Discriminación en el trabajo de las personas inmigradas y lucha contra la discriminación, en AA.VV., *La discriminación racial*, Barcelona, Icaria: 39-101.
- Cachón, L., 2007. El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, en E. Aja y J. Arango, *La inmigración en España en 2006. Anuario de inmigración y políticas de inmigración*, Barcelona, CIDOB: 246-266.
- Cachón, L., 2009. *La España inmigrante: marco institucional, mercado de trabajo y políticas de integración*, Barcelona, Anthropos.
- Cachón, L., 2011. Aprender para una mejor convivencia: las experiencias europeas de conflictos ligados a la inmigración vistas desde la realidad española, en L. Cachón (dir.), *Inmigración y conflictos en Europa: aprender para una mejor convivencia*, Barcelona, Hacer (en prensa)
- Fraser, N., 2001. Redistribución, reconocimiento y participación: hacia un concepto integrado de justicia, UNESCO, *Informe mundial sobre la cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, Madrid, UNESCO y Mundi-Prensa: 46-57.
- Freeman, R., 1994. El progreso económico de los negros desde 1964 en *Mercados de trabajo en acción. Ensayos sobre economía empírica*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: 151-169.
- Joppke, C., 2007. Beyond national models: civic integration policies for immigrants in Western Europe, *West European Politics*, 30 (1): 1-22.
- Lenoir, R., 1993. Objeto sociológico y problema social, en P. Champagne y otros, *Iniciación a la práctica sociológica*, Madrid, Siglo XXI: 57-102.
- Vallejo, A. M., Rodríguez, Y. y otros, 2004. *Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*, Valencia, Germanía.

Nota curricular de Lorenzo Cachón

Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y Co-director del GEMI (Grupos de Estudios sobre Migraciones Internacionales).

Entre sus últimos libros encuentran: *La "España inmigrante": marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración* (Anthropos, 2009); (dir.) *Conflictos e inmigración: Experiencias europeas* (2008); *Bases sociales de los sucesos de Elche de septiembre de 2004. Crisis industrial, inmigración y xenofobia* (2005), *Inmigrantes jóvenes en España* (2003); *Prevenir el racismo en el trabajo en España* (1999).

Ha elaborado informes para la Comisión Europea, la OIT, la OCDE, la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, el Consejo de Europa y la Confederación Europea de Sindicatos.

Ha sido Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2006-2010). Forma parte del grupo de expertos independientes que asesora a la Comisión Europea en cuestiones de lucha contra la discriminación (desde 2002).